

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO, 4'99
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Del momento

El anteproyecto de Constitución

En la última de las sesiones celebradas por la Asamblea Consultiva se ha leído el anteproyecto de Constitución que a nuestro juicio contiene preceptos interesantes en relación con la enseñanza, que transcribimos a continuación.

Entre los deberes de los ciudadanos se incluye el siguiente:

3.º A dar a los hijos que tuvieren y a los menores confiados legalmente a su cuidado la instrucción elemental por los medios a su alcance o haciendo que asistan a la escuela primaria pública.

Y como derecho de ciudadanía comprende el siguiente:

La educación e instrucción de la prole serán facultad y obligación natural de los padres, sin perjuicio de los derechos y deberes supletorios del Estado.

El artículo 26 preceptúa:

Todo español podrá, dentro de la Constitución y de las leyes, fundar y sostener establecimientos de Instrucción y de educación.

Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones que deberán reunir los que pretendan obtenerlos y la forma en que han de probar su actitud.

En cuanto a elegibilidad para diputados, se dispone:

Art. 57. El cargo de diputado será incompatible con el ejercicio de cualquier otro del orden civil, militar y judicial.

Se exceptúan de esta regla cuantos desempeñen en Madrid funciones oficiales docentes y los diputados procedentes de representación corporativa peculiar del cargo que ejerzan.

Art. 58. Las Cortes del Reino se constituirán del siguiente modo:

1.º Una mitad de los diputados será elegida por sufragio universal directo en la forma que la ley determinará, por provincias y en colegio nacional único. El número de los elegidos por cada provincia será uno por 100.000 almas.

2.º Treinta diputados serán designados por nombramiento Real y tendrán carácter vitalicio.

3.º Los demás serán elegidos en colegios especiales de profesionales o clases según la forma que determinará la ley.

En el Título VIII que trata de la organización y gestión de los servicios públicos se dispone:

Art. 76. Los funcionarios públicos son servidores de la comunidad, y en el ejercicio de sus funciones deberán atenerse estrictamente a lo dispuesto en la Constitución, en las demás leyes y en las normas dictadas por el Poder ejecutivo dentro de sus atribuciones.

La Constitución garantiza a los funcionarios el respeto de su inamovilidad establecida en leyes, el libre acceso a la vía judicial para el amparo de todos sus derechos y la libertad de exteriorizar sus opiniones en forma que no sea incompatible con el desempeño normal de la función que les está encomendada ni con las exigencias del interés público.

Art. 78. Los establecimientos de enseñanza y de educación estarán bajo la inspección del Estado.

La enseñanza pública se constituirá en forma ordenada y orgánica, a fin de que, desde la escuela a la Universidad, se facilite el acceso a la instrucción y a los grados a cuantos alumnos posean capacidad y carezcan de medios para obtenerlos, y se procure a todos, sin distinción, la más adecuada preparación profesional y cultural, la formación moral y religiosa y la educación ciudadana, que favorezca el robustecimiento colectivo del espíritu nacional.

Para tales cometidos recabará el Estado la eficaz colaboración de particulares y corporaciones, sin perjuicio de la libertad de enseñanza.

El personal docente oficial tendrá los derechos y deberes de los funcionarios públicos. Las leyes determinarán las especiales obligaciones de

los profesores y las reglas a que deberá someterse la enseñanza en los establecimientos costeados por el Estado, las provincias o los pueblos.

Las Universidades podrán obtener por ley el reconocimiento de personalidad jurídica propia, con organización autónoma y patrimonio independiente.

NOTA DEL DIA

Las Colonias Escolares

Es alentador al llegar la época estival y contemplar como se preocupan las Corporaciones y el Estado de que veraneen los niños pobres.

En pocos años, las Colonias escolares han tomado un auge extraordinario.

Recordamos aquellos años, en que no pasaban de más de una docena de colonias escolares, las que se organizaban en España, bajo los auspicios de Giner de los Ríos.

Hoy son centenares de Corporaciones y el mismo Estado los que se preocupan de organizar colonias de niños pobres que repongan su salud y recreen su espíritu, durante unas vacaciones alegres y dichosas.

Soria también forma parte del grupo de poblaciones que se preocupan del veraneo de los niños indigentes.

Todos los años se organiza una Colonia escolar de niños pobres. Antes fué a veranear a pinares, ahora va a una playa.

A un grupo de personas amantes de los niños se debe esta obra benéfica.

Mejor sería que en nuestra ciudad se organizaran dos Colonias escolares para que ningún niño pobre dejase de pasar unas vacaciones dichosas, pero no es poco lo que se hace en relación con el medio en que vivimos.

Madrid, Valencia, Zaragoza y otras ciudades españolas gastan en Colonias escolares centenares de miles de pesetas.

La Sociedad viene obligada a velar por los niños desvalidos que serán la patria del porvenir.

Las mismas asociaciones obreras de Soria no hacen nada en este sentido por los niños pobres. Bien de cerca les toca a estos organismos velar por la educación de los niños indigentes.

A las Asociaciones obreras de Soria brindamos la idea de que organicen una Colonia escolar, como hacen en otras poblaciones las entidades obreras.

A la Colonia de niños sorianos que en breve saldrá para la playa de Laredo le deseamos un viaje lleno de venturas y con nuestros aplausos para los organizadores esperamos que en años sucesivos, se organicen dos o tres colonias de niños pobres en Soria.

Ya que en Soria se organiza con éxito creciente una Colonia escolar con subvención del Ayuntamiento, bien estaría que otras Corporaciones organizaran otra Colonia de niños pobres para ampliar los beneficios de un veraneo feliz a los niños que no les ha favorecido su fortuna.

Asociación provincial

Acuerdos tomados en sesión el 18 del actual

1.º Aprobación por unanimidad de las actas de la sesión ordinaria de diciembre último y la de la Comisión permanente del 17 de Marzo de este año que fueron sometidas.

2.º Restar máxime aprobación a la cuenta social rendida por el Sr. Tesorero en la que se hace constar un Saldo a favor de esta Asociación en el día de la fecha de pesetas 1588'22 centimos.

Implantar desde el día 1.º de agosto de este año el nuevo Reglamento aprobado por la Superioridad para régimen de la Sección de Socorros mutuos provinciales, filial de esta Asociación; bien entendido que los 234 socios que actualmente figuran en las listas, tienen derecho a devengar a su fallecimiento un socorro equivalente a tantas veces 5 pesetas como socios se cuentan hoy, o sea de 1.170 pesetas. (Art. 25 del nuevo Reglamento).

4.º Agradecer a don Martín G. Jodra la generosa oferta de una edición del nuevo Reglamento de Socorros para repartir gratuitamente entre todos los Maestros provinciales y algunos ejemplares más para propaganda y remanencia en el archivo.

5.º Hacer constar en esta acta el testimonio de gratitud de cuantos integran la Asociación provincial y su Sección de Socorros para con el Sr. Habilitado de las clases por su nue-

vo y definitivo donativo para el mejor desenvolvimiento de ambas actividades, puesto que se destinará 1.200 pesetas anuales a la dicha Asociación y hasta otras mil pesetas anuales también a la mencionada Sección de Socorros D. Pablo García Rodrigo rogó se hiciera constar su discrepancia respecto a la aplicación del primer donativo, no en cuanto a ver con agrado la generosidad del donante.

6.º Que la Asociación esté expectante acerca de la rectificación de los Escalafones provinciales ordenada por la Dirección General a las Secciones Administrativas y Diputaciones, por si las rectificaciones bienales que nuestra entidad tiene interés se pongan al día a partir del año 1927 pudieran adolecer de defecto material o legal, a fin de interponer oportuna reclamación si se precisara.

7.º Facultad a la Directiva provincial para que fije la cantidad en numerario con que esta Asociación ha de contribuir a cristalizar el simpático homenaje proyectado en honor del Sr. Inspector Jefe de la provincia.

8.º Hacer constar el agrado con que se escuchó el relato hecho por el Sr. Presidente de las gestiones sociales llevadas a cabo ya en comisión ya por representación durante el semestre por los encargados de efectuarlas, y que se consigne un voto de gracias a la Presidencia Delegados y Representante.

9.º Que se interese a la Asociación Nacional de cuantas facilidades le sea posible y gestione la verdadera misión del Magisterio español bajo la denominación «Maestros» a fin de que desaparezcan diferencias calificativas de «Nacional» y «Confederados», ya que virtualmente en esta provincia los Maestros de ambos sectores se consideran unidos y vinculados por el mutuo aprecio y recíproca estimación.

10.º Que teniendo en cuenta el mayor trabajo que la implantación del nuevo Reglamento de Socorros provinciales, requiere del señor Secretario, se conceda a dicho señor un aumento de ciento cincuenta pesetas anuales sobre su actual consignación.

Soria 18 Julio 1929

V.º B.º.—El Presidente.—Viñarás.
El Secretario.—Anastasio González.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Maestros propuestos para el ascenso a 3.500 pesetas

- 1 Segundo Mota Serrano 402 puntos.
- 2 Florentino Rodríguez Rodríguez 401.
- 3 Joaquín Hidalgo Morales 400.
- 4 Juan Bt.º, Jarén Pavón 399.
- 5 Maximino Martín Andrés 398.
- 6 Marcelino J. Bermejo 397.
- 7 Nemesio González Brun 396.
- 8 Alfredo Espinosa Zorraquín 395.
- 9 Julián Jiménez Librada 394.

- 10 Jesús Cuéllar Góm. z 393.
- 11 Eutiquio García García 391.
- 12 Leandro Rodríguez García 390.
- 13 Eladio García Barruete 389.
- 14 Hermógenes Palacio Príncipe 386
- 15 José Leonardo Fdez Rico 382.
- 16 Melchor García Lopera 384.
- 17 Elpidio Calvo Carasona 382.
- 18 Bernardo Prieto Martín 381.
- 19 Gaspar H. Diez 380.
- 20 Higinio San Segundo Muñoz 377.
- 21 Amador Méndez Rodríguez 376.
- 22 Emilio Carreras Conejero 375.
- 23 Carlos de Sena González 374.
- 24 Pablo Bosom Vidal 372.
- 25 Manuel Iglesias García 371.
- 26 Jesús Carballeira López 370.
- 27 José Briones Martínez 369.
- 28 Indalecio Eliseo Alvarez 368.
- 29 Rafael Jara Urbano 366.
- 30 Julio López Torrijos 365.
- 31 Rafael Martínez López 364.
- 32 Marino Serrano del Campo 363.
- 33 Alfonso Orozco Mena 362.
- 34 Armando Mercado Barbero 361.
- 35 José Calzada Benet 360.
- 36 Lauro Segura Pitarch 359.
- 37 Fidel Blanco Expósito 358.
- 38 Eduardo Monreal Ramón 356.
- 39 José M.ª Montserrat 355.
- 40 Ramón Mendez del Río 354.
- 41 Ramón Vázquez Gutierrez 350.
- 42 Francisco Feijo Gallego, 349.
- 43 Carmelo Salvador Ruiz, 348.
- 44 José Aragón Vellisca, 347.
- 45 Eladio Bujeda Bono, 346.
- 46 Claudio Brotons Sanchiz, 345.
- 47 Tomás de Santiago Gonzalez, 344.
- 48 Valeriano Alcalde Saiz, 340.
- 49 Manuel Ameijeiras Cerviño, 339.
- 50 José Luis García Raul, 338.
- 51 Blas Antidío Sanchez, 337.
- 52 Félix Alonso Guisado, 336.
- 53 David Bayón Carretero, 355.
- 54 Cayetano Bardón García, 334.
- 55 Sebastián Serna Juarros, 333.
- 56 Vitaliano Santamaría, 330.
- 57 Rafael Fernández Sánchez, 329.
- 58 Inocencio Santos Barata, 323.
- 59 Vicente Ruiz Elena, 327.
- 60 Román Francisco Aparicio, 326.
- 61 Francisco Riart Mitjavila, 325.
- 62 José Martínez Aguilar, 323.
- 63 Emilio Mateo Usieto, 322.
- 64 Benedicto Martínez Barreda, 320.
- 65 Antonio Bajo González, 319.
- 66 Máximo Cruz Reboza, 318.
- 67 José González Cano, 317.
- 68 Ramón Rodríguez Romera, 316.
- 69 José Espejo Ojellana, 315.
- 70 Manuel Gollonet Mejía, 314.
- 71 Félix Leovigildo Pardo, 313.
- 72 Eulogio González Ajo, 312.
- 73 Juan José Perona Ruiz, 311.
- 74 Cecilio Mateo Rodríguez, 310.
- 75 Vicente Vercher Ferrando, 309.
- 76 José Gómez Miguel, 308.
- 77 Mariano Blázquez, 307.
- 78 Vicente López Andújar, 306.

- 80 Jesús Carrillo del Valle, 305.
- 81 Antonio Amor Antequera, 304.
- 82 Luis Tévar García, 303.
- 83 Severino Martín Albarrán, 302.
- 84 Rafael Guiraun Martín, 301.
- 85 Jesús González Iglesias, 299.
- 86 Isidro Lla nero Rodríguez, 298.
- 87 Román Blasco Dominguez, 297.
- 88 Manuel Garrido Tornero, 296.
- 89 Santiago González Rodrigo, 295.
- 90 Basilio Rodríguez Peña, 294.
- 91 Jesús Silva Castro, 290.
- 92 Manuel Ortiz Novo, 288.
- 93 Jesús Cal Peña, 286.
- 94 Manuel Palop Marin, 285.

NOTICIAS

LA REFORMA DE LAS NORMALES.—La «Revista de Escuelas Normales» acaba de hacer una tirada aparte de un trabajo publicado en ella sobre «La reforma de las Escuelas Normales de Bélgica y España» por nuestro distinguido amigo y culto Director de la de esta capital, don Pedro Chico y Rello.

En el trabajo se estudia a fondo el importante problema de la preparación del magisterio, con la galanura y competencia a que el señor Chico nos tiene acostumbrados.

Felicitemos efusivamente al autor por su nueva e interesante publicación y le agradecemos el envío de un ejemplar, que ha tenido la atención de hacernos.

Con motivo de la última visita de Inspección girada a la Escuela Graduada de niñas de Almazán, en el mes de mayo último, les ha sido concedido por la culta Inspectora señora María Cruz Gil, un expresivo voto de gracias a las muy celosas, Directora doña Josefa Higes y Maestras de Sección doña Emiliana Falche y doña Petra Nájera.

Nuestra felicitación muy sincera.

FALLECIMIENTOS.—Como verán nuestros lectores en la escuela

que se inserta en este mismo número, ha fallecido en plena juventud la bondadosa señora de nuestro querido amigo y compañero don Gregorio de Miguel, digno Delegado de la Confederación Nacional de Maestros.

Sabe el amigo de Miguel lo que se le quiere en esta Redacción y esto le bastará para darse cuenta de lo que se ha lamentado la gran desgracia que le aflige.

— También en Alpanseque ha dejado de existir doña Cipriana Rello Martínez, madre de nuestro distinguido amigo don Mariano Esteban, maestro de dicho pueblo.

Reciba tan buen amigo y demás familiares nuestro sentido pésame.

Correspondencia

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta

R H Zayas. P I A Ambrona. Se les escribe.

V M Montaves. S P Valdeluviel.

L G Laina. Recibidas y presentadas a informe.

R O Horteuzuela. Presentadas.

P V Almarail. Se harz como indica

F L Ca rascosa de Abajo. Sí.

C C Casarejos. E R Utero. F M

Cabrejas. Contestadas cartas.

M I A Santa Cecilia. Se le remiten impresos.

N de F Azcamellas. Se le remite

licencia.

D P Tardelcuende. Se le escribe.

J G Rebollosa de Escuderos. Presentados.

J M Villanueva de Gormaz. D P

Cuevas de Soria. A C Oncala. Presentados.

M H Valderruedo. Reintegradas y presentadas.

M S Rebollosa de Pedro. Entregada a quien interesó.

P S Navabellida. I C Borchicayada;

I S Vizmanos; D H Neguillas; I G

Lumias; I G Valdenegrillos; A A Tor-

lengua; A P Villartoso; R N Santer-

vás de la Sierra; P R Arguijo V P La

Póveda, I I H San Esteban P V Alma-

rail. R A Sotas del Burgo. S N Ontal-

villa. Se les remitirá donde indican.

E S Almadén. S J Burgo de Osma.

Contestada carta.

S G Covalada. M C Valduerteles.

M J Valdeprado P L Sauquilio. J U

Diustes. Se encontrarán como indican

S B Matasejún. Presentada a informe.

E G Almaluez. A M Torreanjaluz.

Se les envia licencia.

C R Córdoba. T M Ataut. E las

Heras Aldealseñor. C D Quiñonería

B C Ablitas A Ch Jativa. C L Derro-

ñadas. A L Villarroya. P M Fuenteto-

ba. L A Yepes. Servidos.

I R Aldealpozo. P L Aranda de

Moncayo. V A Langa. Servidos.

J G A Aldehuela. Presentados.

J G A Aldehuelas. Reintegrada y

presentada.



LA SEÑORA

D.ª Plácida Berzosa Gracia

FALLECIO EN ESPEJO DE REBOLLAR EL 17 DEL ACTUAL

A LOS 42 AÑOS DE EDAD

(Después de recibir los Auxilios Espirituales)

R. I. P.

Su desconsolado esposo don Gregorio de Miguel; hijos María Luisa, Gregorio e Ignacio, padres políticos, hermanos y demás familia,

SUPLICAN una oración por el alma de la finada, por cuyo acto de caridad, quedarán agradecidos.

Espejo de Rebollar, julio 1929.